

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Administrador: Sra. Miriam López H.

Teléfono 2-3791

Imprenta Nacional

AÑO LXXXII

Managua, D. N., Sábado 4 de Noviembre de 1978

No. 249

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Segunda Sesión de la Cámara del Senado (Concluye)	Pág. 4413
Tercera Sesión de la Cámara del Senado	4415

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Extiéndese Título de Enfermera Profesional a Srita. Nazaria del S. Macías R.	4416
--	------

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Sección de Patentes de Nicaragua	
Marcas de Fábrica	4416
Renovaciones de Marcas	4417
Concesiones de Patentes	4418

SECCION JUDICIAL

Remates	4419
Títulos Supletorios	4420
Donaciones de Solares Municipales	4420
Solicitud de Título de Inversión a "Inversiones Nicaragüenses de Desarrollo, S. A." (INDESA)	4420
Indice de "La Gaceta" (Continúa)	4420
Indicador de "La Gaceta"	4420

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

SEGUNDA SESION DE LA CAMARA DEL SENADO

(Concluye)

jada, —no es porque nos inviten o no, eso a mí me tiene sin cuidado—, pero lo cierto es que no hay categoría ninguna ni para la representación parlamentaria, mucho menos para nuestras Directivas. Por consiguiente, hasta al mismo Protocolo hay que enseñarle quiénes somos. Esto que he citado yo, tan sólo es una pequeña parte, pero no digo más para no cansarlos. Sin embargo, les ruego que tomen en cuenta lo que he dicho, para que la Comisión se amplíe en todos sus aspectos.

Repuso el honorable Señor Presidente, Senador Rener, que nombraría la Comisión, en cuanto a lo que se había aprobado en la sesión pasada, que se relacionaba con el tráfico. Tal Comisión la integro con los ho-

norables Senadores Doctor Orlando Montenegro Medrano, Doctor Constantino Mendieta Rodríguez y Don Alfredo Mendieta Gutiérrez. Acerca de lo dicho por el honorable Senador Chamorro Chamorro, adujo que en su criterio, todos los puntos planteados por él, deberían ser objeto de una ley especial que el mismo Congreso debería aprobar, especificando los derechos de sus miembros. El Protocolo, agregó, tiene su Reglamento; tal vez haya que corregirlo. En cuanto a que no nos registren el equipaje, es cierto que la Constitución no dice eso; y si no se les abren a otras personas, esa es ya otra cosa en la que nosotros no tenemos que ver. Terminó sugiriendo al honorable Senador Chamorro Chamorro, hablara al respecto con sus amigos de la Cámara de Diputados, que es la que tiene iniciativa, para que envíen un proyecto de Ley, que si se aprobaba, lo tendrían que cumplir.

Hizo uso de la palabra el honorable Senador Don Raúl Arana Montalván, manifestando que en su criterio era sumamente importante el celo demostrado por su honorables representantes antecesores. Está muy bien el nombramiento de esa Comisión que investigue lo del Tráfico; pero yo creo que el Congreso, en lo general, está olvidándose de que gozan de las mismas prerrogativas y de los mismos derechos que tiene el Presidente de la República, de acuerdo con la Constitución, los miembros del Congreso.

Admitió el honorable Señor Presidente, Senador Rener, que el Presidente de la República gozaba de los mismos derechos de que gozaban los miembros del Poder Legislativo. Aduciendo el honorable Senador Arana Montalván, que entonces la situación era peor, porque se le estaban limitando los derechos a él y de repente iban a dejar que lo pusieran de último. Agregó que en su opinión, debía nombrarse una Comisión Especial para que redactara un Protocolo, y que ahí se especificara todo. Por ejemplo —siguió diciendo— en mi Pasaporte Diplomático me marcan, en la Sección de Aduanas, cien dólares, que es lo que da ley; esa es una falta de respeto. Luego tenemos, como bien dijo el honorable Senador Chamorro Chamorro, que es el colmo que en las organizaciones protocolarias de las fiestas oficiales, en la misma ceremonia oficial del Congreso Nacional, donde de acuerdo con la Constitución, el Señor Presidente de la Re-

pública va a rendirnos cuenta a nosotros los Legisladores de su gestión administrativa, nos dejan el saludo de último; si es a nosotros a quien debe dirigirse en primer término, porque se trata de un mandato constitucional. De suerte que yo creo que es tiempo de que nosotros los Senadores nos aboquemos con los representantes de la Cámara de Diputados por medio de esa Comisión, para elaborar un Protocolo en donde la dignidad de los representantes del pueblo se mantenga; porque si nosotros nos quedamos dormidos, como muy bien han dicho los honorables Senadores que me antecedieron en el uso de la palabra, esto después va a llegar a convertirse en una "chacota"; hay que darle la dignidad que le corresponde al Poder Legislativo y quitar poco a poco la idea de postergar su posición. Yo propongo que se nombre una Comisión que se encargue, incluso, de platicar extra oficio, si ustedes quieren, con los señores Diputados: para que convengan en un Protocolo común; pero que se haga ya, y que se establezcan los derechos que tenemos, para que así de una vez cada quien sepa a qué atenerse; y cuando vayamos a las fiestas, sobre todo a las fiestas oficiales, que es lo más importante, se les dé a los miembros del Poder Ejecutivo, a los Presidentes de las Cámaras, a los Senadores y Diputados, el lugar que merecen en categoría, de acuerdo con la dignidad a que les da derecho la Constitución.

Hizo uso de la palabra nuevamente el honorable Senador Doctor Ramiro Granera Padilla, expresando que a su modo de ver, lo que habría que hacer, en base a la idea expuesta por el honorable Señor Presidente del Senado, es que una Comisión de Senadores y Diputados hiciese una revisión de todas las leyes que regulan los asuntos de Protocolo, Tránsito, etc., para poder tener una base firme sobre la cual poder reclamar; y que los Diputados hicieran la iniciativa y se aprobara en este Senado. Con relación a lo dicho por el honorable Senador Chamorro Chamorro, —agregó—, de que el Director General de Aduanas le afirmó que no se registra a los miembros del Poder Ejecutivo, eso para mí, significa que están violando la Constitución, porque ésta limita las inmunidades y prerrogativas del Poder Ejecutivo, a las que tenga el Poder Legislativo. El Artículo 181, que me voy a permitir leer, es claro: "El Presidente de la República gozará en forma permanente de las inmunidades y prerrogativas que otorga la Constitución a los miembros del Poder Legislativo, en lo que fuere aplicable"; es decir, que nosotros somos la medida de las prerrogativas que puede tener cualquier miembro del Poder Ejecutivo; no es que nosotros tengamos las prerrogativas de que ellos gocen; y si a ellos les dan ciertas prerrogativas por cortesía o por lo que sea, lo lógico es que sean extensivas a nosotros; que somos la medida de esas prerrogativas. No veo yo cómo se pueda interpretar de otra manera el artículo,

que es claro y preciso en cuanto a que no pueden tener más prerrogativas ni más inmunidades que las que nosotros tengamos; y si de hecho le dan alguna, de hecho tenemos que tenerla nosotros también.

80. — Manifestó el honorable Señor Presidente que a continuación se suspendería la sesión para esperar que la Cámara de Diputados se reuniera, a fin de invitarlos a formar Congreso Pleno, para elegir a los Secretarios y Vice-Secretarios del mismo, así como a algunos Magistrados faltantes en la Corte de Apelaciones de Masaya.

90. — Se suspendió la sesión.

10. — Se continuó la sesión, siendo las doce y treinta minutos de la tarde, bajo igual Presidencia y Secretarios.

11. — Procedió el honorable Señor Presidente a nombrar una Comisión Especial para que se personara en el recinto de la honorable Cámara de Diputados y les invitara a integrar sesión de Congreso en Cámaras Unidas con el objeto de elegir a la Directiva que fungiría en el siguiente período trimestral del mismo; y, también, para proceder a llenar las vacantes de los dos Magistrados de la Corte de Apelaciones de Masaya. Para esta Comisión, designó a los honorables Senadores Doña Juanita Cajina de Peters, Don Adolfo Altamirano y Doctor Alejandro Martínez Urtecho.

Invitó a la Comisión a cumplir su cometido, y mientras tanto, suspendió la sesión.

12. — De regreso los señores comisionados se continuó la sesión, informando el honorable Senador Don Adolfo Altamirano a la Directiva, que habían llenado su cometido; y que, la Cámara de Diputados les esperaba gustosa para integrar sesión de Congreso Pleno para los fines señalados.

Agradeció el honorable Señor Presidente a la Comisión el cumplimiento de su misión; invitando seguidamente a los señores Senadores para trasladarse al local de sesiones de la honorable Cámara de Diputados.

13. — Se suspendió la sesión, pasando los honorables representantes a la honorable Cámara de Diputados a formar sesión de Congreso en Cámaras Unidas.

14. — De regreso los honorables Senadores y siendo la una y cincuenta y cinco minutos de la tarde, se continuó la sesión bajo igual Presidencia y Secretarios.

15. — Con la anuencia de la Cámara, se procedió a discutir, en primer debate, el proyecto de ley tendiente a establecer que toda cajetilla de cigarros que se destine al consumo nacional, deberá llevar impresa en un costado la siguiente leyenda: ADVERTENCIA: "FUMAR ES DAÑINO PARA LA SALUD".

Leído y puesto a discusión en lo general el dictamen favorable de la Comisión de Salud Pública, junto con el proyecto, fueron aprobados por unanimidad.

En lo particular, se dio lectura, siendo puesto a discusión, el Arto. 1º del Proyecto,

que dice así: "Toda cajetilla de cigarrillos que se destine al consumo nacional, deberá llevar impresa en un costado la siguiente leyenda: ADVERTENCIA: "FUMAR ES DAÑINO PARA LA SALUD".

Solicitó la palabra el honorable Senador Doctor Ramiro Granera Padilla, manifestando que en principio estaba de acuerdo en que, como una medida de profilaxia social, se advirtiera al que fuma que le puede hacer daño el cigarro; pero, agregó, puede ser también que no se lo haga, como por ejemplo a mí, que soy fumador y no siento que ello me haga ningún daño. Por tal razón, hago moción para que se varíe la redacción así: "FUMAR PUEDE SER DAÑINO PARA LA SALUD"; lo cual es lo mismo y es más razonable, dijo.

El honorable Señor Presidente, Senador Renner, se manifestó de acuerdo con la observación hecha por el honorable Senador Granera Padilla, agregando que además, le parecía que ellos no estaban en capacidad de afirmar si fumar es bueno o malo, si no que era asunto médico.

Habiendo consenso de la Cámara, fue aprobado el Arto. 1º con esa modificación.

Los Artos. 2º y 3º, que fueron leídos y puestos a discusión a continuación, se aprobaron sin ninguna objeción quedando así el proyecto aprobado en primer debate. A moción del honorable Senador Doctor Ernesto Chamorro Pasos, se le dispensó el trámite de segundo debate y aprobación del acta en la parte conducente.

16. — Hizo moción el honorable Senador Doctor Ramiro Granera Padilla, para que el acta de la presente sesión le fuera dispensado el trámite de lectura dándose por aprobada; la cual moción, fue aprobada por unanimidad.

17. — Se levantó la sesión. — **Pablo Renner**, Presidente. — **Ramiro Granera Padilla**, Secretario. — **Miguel Gómez Argüello**, Secretario.

TERCERA SESION DE LA CAMARA DEL SENADO, correspondiente a las ordinarias del Segundo Período Constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las dos y treinta y cinco minutos de la tarde del día miércoles diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y seis.

Presidencia del honorable Senador Don Pablo Renner Valle, asistido en la Primera y Segundo Secretaría por los honorables Senadores Doctor Ramiro Granera Padilla y Don Miguel Gómez Argüello, respectivamente.

Concurren, además, los honorables Senadores Don Adolfo Altamirano Dfarghe, Don Raúl Arana Montalván, Don Arturo Cruz Porras, Don Rigoberto García Reyes, Don Gabriel Irías Irías, Don Camilo López Núñez, Doctor Francisco Machado Sa-

casa, Doctor Alejandro Martínez Urtecho, Don Alfredo Mendieta Gutiérrez, Doctor Constantino Mendieta Rodríguez, Doctor Edmundo Paguaga Irías, Doña Juana Cajina de Peters, Doctor Tomás Salazar Rodríguez, Doctor Alceo Tablada Solís, Don Napoleón Tapia Pérez y Doctor J. David Zamora Pastora.

1o. — El honorable Señor Presidente, Senador Don Pablo Renner, declaró abierta la sesión.

2o. — Se leyó y se pasó al estudio de la Comisión de la Gobernación, el proyecto de resolución por la cual, de conformidad con el inciso 7) del Arto. 149 Cn., y para los efectos del Arto. 186 de la misma Constitución Política, se concede permiso al Excelentísimo Señor Presidente de la República, General de División Don Anastasio Somoza Debayle, para salir del país, en ejercicio de sus funciones, por el lapso de tres meses, pudiendo dentro de ese lapso, salir más de una vez. El período de este permiso se contará a partir de la fecha de su primera salida.

El honorable Señor Presidente declaró de urgencia el anterior proyecto; y, encontrándose ausente al honorable Senador Doctor Orlando Montenegro Medrano, miembro de la Comisión de la Gobernación, designó para sustituirlo al honorable Senador Doctor J. David Zamora.

3o. — Mientras la Comisión emitía su dictamen, se suspendió la sesión.

4o. — Se continuó la sesión.

5o. — Se procedió a discutir, en primer debate, el proyecto de resolución por la cual, de conformidad con el inciso 7) del Arto. 149 Cn., y para los efectos del Arto. 186 de la misma Constitución Política, se concede permiso al Excelentísimo Señor Presidente de la República, General de División Don Anastasio Somoza Debayle, para salir del país, en ejercicio de sus funciones, por el lapso de tres meses, pudiendo dentro de ese lapso, salir más de una vez. El período de este permiso se contará a partir de la fecha de su primera salida.

Leído y sometido a discusión que fue, en lo general, el dictamen favorable junto con el proyecto, se aprobaron por unanimidad.

En lo particular, fue leído, sometido a discusión y aprobado, el artículo único de que consta el proyecto, quedando así éste aprobado en primer debate; habiéndosele dispensado, a moción de la honorable Senadora Doña Juana Cajina de Peters, el segundo debate y demás trámites de ley. Quedó por lo tanto definitivamente aprobado.

6o. — A moción del honorable Senador Doctor Ramiro Granera Padilla, le fue dis-

pensado el trámite de lectura al acta de la presente sesión, dándose por aprobada.

7o. — No habiendo ningún asunto más que tratar, se levantó la sesión. — Pablo Rener, Presidente. — Ramiro Granera Padilla, Secretario. — Miguel Gómez Argüello, Secretario.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación Pública

Extiéndese Título de Enfermera Profesional a Srita. Nazaria del S. Macías R.

Reg. No. 7815 — R/F 298822 — ₡ 75.00
No. 1457

EL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA,

Considerando:

Que el Instituto Politécnico de Nicaragua, pide se le extienda el Título de Enfermera Profesional, a la señorita *Nazaria del S. Macías Ruiz*, natural de Chichigalpa, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los dieciocho días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco.

Acuerda:

- 1.—Extenderle a la señorita *Nazaria del S. Macías Ruiz*, el Título de Enfermera Profesional, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y reglamentos del ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta de la interesada.

Ministerio de Educación Pública. — Managua, D. N., veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y seis. — **LEANDRO MARIN ABAUNZA**, Ministro de Educación Pública. — Ante mí: *Ignacio Castillo Masís*, Encargado de la Dirección de Servicios Administrativos del Ministerio de Educación Pública.

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. N° 7594 — R/F 277049 — 15/15 Valor ₡ 45.00
Faberge, Incorporated, estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"BY GEORGE"

Clase 5.
Presentada: 4 septiembre 1978.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 7558 — R/F 276755 — Valor ₡ 135.00
Industria Guatemalteca de Aceites y Grasas, S. A., guatemalteca, mediante apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita registro marca fábrica:



Clase 29.

Presentada: 27 septiembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 7559 — R/F 276754 — Valor ₡ 45.00
Editorial América, S. A., panameña, mediante apoderado Dr. Guy Bendaña, solicita registro marca fábrica:

"LINDOHOOGAR"

Clase 16.

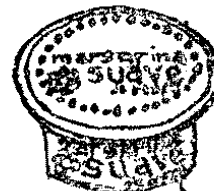
Presentada: 3 octubre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 7560 — R/F 276753 — Valor ₡ 135.00
Industria Guatemalteca de Aceites y Grasas, S. A., guatemalteca, mediante apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita registro marca fábrica:



Clase 29.

Presentada: 27 septiembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 7563 — R/F 276752 — Valor ₡ 45.00
Editorial América, S. A., panameña, mediante apoderado Dr. Guy José Bendaña, solicita registro marca fábrica:

"FASCINANTE"

Clase 16.

Presentada: 3 octubre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 7556 — R/F 278502 — Valor ₡ 45.00
Editorial América, S. A., panameña, mediante apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita registro marca fábrica:

"CA RICIA"

Clase 16.

Presentada: 9 octubre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 7557 — R/F 276756 — Valor \$ 45.00
Editorial América, S. A., panameña, mediante apoderado Doctor Guy Bendaña, solicita registro marca fábrica:

"SINTESIS"

Clase 16.

Presentada: 26 septiembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 7411 — R/F 278352 — Valor \$ 45.00
Laboratorios Raven, S. A., costarricense, mediante apoderado Dr. Orestes Romero, solicita registro marca fábrica:

"TICORIDOL"

Clase 5.

Presentada: 25 agosto 1987.

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 7412 — R/F 278353 — Valor \$ 45.00
Laboratorios Raven, S. A., costarricense, mediante apoderado Dr. Orestes Romero, solicita registro marca fábrica:

"A S A R E X"

Clase 5.

Presentada: 25 agosto 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 7413 — R/F 278354 — Valor \$ 45.00
Marion Laboratories, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Orestes Romero, solicita registro marca fábrica:

"P A V A B I D"

Clase 5.

Presentada: 9 agosto 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 septiembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 7414 — R/F 278355 — Valor \$ 45.00
Marion Laboratories, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Orestes Romero, solicita registro marca fábrica:

"SILVADENE"

Clase 5.

Presentada: 19 agosto 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 septiembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 7534 — R/F 276135 — 2/7 Valor \$ 45.00
Bristol Myers Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"BUFFERIN"

No. 5,732

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 7535 — R/F 276135 — 3/7 Valor \$ 45.00
Merck & Co. Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"A M U N O"

No. 9,531

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 7537 — R/F 276135 — 5/7 Valor \$ 45.00
Asahi Kasei Kogyo Kabushiki Kaisha, japonesa, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"ASAHI KASEI"

No. 18,440

Clase 23.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 7538 — R/F 276135 — 6/7 Valor \$ 45.00
American Home Products Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"ARTISONE"

No. 9,637

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 7539 — R/F 276135 — 7/7 Valor \$ 45.00
Asahi Kasei Kogyo Kabushiki Kaisha, japonesa, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"ASAHI KASEI"

No. 18,439

Clase 24.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 7550 — R/F 279134 — Valor \$ 45.00
Hans Schwarzkope, G.m.b.h., alemana mediante apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita renovación marca:

"GLOSSONE"

No. 20,081

Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

Reg. No. 7608 — R/F 277015 — 1/14 \$ 45.00
Wintrop Products, Inc., estadounidenses, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"I S O P A Q U E"

No. 18,215

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 septiembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 7609 — R/F 277015 — 2/14 \$ 45.00
Helene, Curtis Industries, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"C L I C K"

No. 9,542

Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 septiembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 7610 — R/F 277015 — 3/14 \$ 45.00
Miles Laboratories, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"HEPATOSTIX"

No. 18,139

Clase 1.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 septiembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 7611 — R/F 277015 — 4/14 \$ 45.00
CPC, International, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"MAIZENA"

No. 5,324

Clase 30.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 septiembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 7612 — R/F 277015 — 5/14 \$ 45.00
Eutetic Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"EUTETIC"

No. 18,095

Clase 7.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 septiembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 7613 — R/F 277015 — 6/14 \$ 45.00
Parke Davis & Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita renovación marca de fábrica:

"V I — D R A P E"

No. 18,463

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 septiembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 7614 — R/F 277015 — 7/14 \$ 45.00
Syntex Corporation, panameña, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"R E T E X"

No. 18,533

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 septiembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 7615 — R/F 277015 — 8/14 \$ 45.00
Syntex Corporation, panameña, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"R E G O V A R"

No. 18,587

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 septiembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 7616 — R/F 277015 — 9/14 \$ 45.00
Syntex Corporation, panameña, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita renovación marca fábrica:

"U T O V L A N"

No. 18,272

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 septiembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 7617 — R/F 277015 — 10/14 \$ 45.00
Helene Curtis Industries, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita renovación marca fábrica:

"TENDER — TOUCH"

No. 18,448

Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 septiembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 7618 — R/F 277015 — 11/14 \$ 45.00
Pan American World Airways, Inc., estadounidense, mediante gestor oficioso, Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"P A N A M A C"

No. 18,180

Clase 16.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 septiembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 7719 — R/F 277015 — 12/14 \$ 45.00
Pan American World Airways, Inc., estadounidense, mediante gestor oficioso, Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita renovación marca fábrica:

"THEATRE IN THE AIR"

No. 18,178

Clase 16.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 septiembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 7620 — R/F 277015 — 13/14 \$ 45.00
Pan American World Airways, Inc., estadounidense, mediante gestor oficioso, Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"JETAIRPAK"

No. 18,177

Clase 16.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 septiembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 7621 — R/F 277015 — 14/14 \$ 45.00
Pan American World Airways, Inc., estadounidense, mediante gestor oficioso, Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"F A L C O N"

No. 18,179

Clase 16.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 septiembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Concesiones de Patentes

Reg. No. 7632 — R/F 276151 — 6/15 \$ 90.00
The Wellcome Foundation Limited, inglesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita concesión Patente Invención sobre:

"UN COMPUESTO TRICICLICO FARMACEUTICO Y PROCEDIMIENTO DE PREPARACION"
Caso A 389. C.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 septiembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Mifanda, Secretario.

3 3

Reg. No. 7631 — R/F 276151 — 5/15 \$ 45.00
E. I. Du Pont de Nemours And Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita concesión Patente Invención sobre:

"COMPOSICION HERBICIDA COMPACTABLE SECA CONSTITUIDA ESENCIALMENTE POR UN COMPUESTO HERBICIDA ACTIVO"

Caso BA-8208-A

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 septiembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 7629 — R/F 276151 — 3/15 \$ 45.00
Monsanto Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita concesión Patente Invención sobre:

"COMPOSICIONES AGRICOLAS CON

CORROSION INHIBIDA".

Caso 09-21-1149-A

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 septiembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 7628 — R/F 276151 — 2/15 ₡ 45.00
Sumitomo Chemical Company, Limited, japonesa, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita concesión Patente de Invención sobre:

"NUEVA COMPOSICION INSECTICIDA"

Caso S-1-9795C (F-11136).

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 septiembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 7627 — R/F 276151 — 1/15 ₡ 45.00
Sterling Drug, Inc., estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita concesión Patente de Invención:

"PIRIDINIL-2 (1H) PIRIDINONAS Y SU PREPARACION"

Caso 3613-B

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 septiembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 3

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 7746 — R/F 298070 — Valor ₡ 135.00
Diez de la mañana, quince de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, en local de este Juzgado, subastaráse inmueble, situado Barrio Cementerio Nuevo, esta ciudad; linderos: Oriente, Gonzalo Obando, Avenida enmedio; Occidente, Hermila Refaico de Solórzano, antes; Norte, Sara Mercado Guevara; Sur, Juliana López de Gómez y otro. Inscrito número 15,829, Tomo 269, Folio 180, Tomo 514, Folio 47, Asiento Quinto, Registro Público de Managua.

Local: Este Juzgado.

Base posturas: Veinticuatro Mil Córdobas.

Ejecuta: International Motor de Nicaragua, Sociedad Anónima, a Mirna Sandoval de Borgen y Jorge Borgen Miranda.

Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, treinta de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez.

3 2

Reg. No. 7752 — R/F 298008 — 1/2 ₡ 135.00
Diez a. m. veintiuno corriente, subastaráse situado Ciudad Jardín, inscrito con el número 537 62, Asiento Segundo, Folios 102 y 103, Tomo 802, Sección de Derechos Reales, este Registro Público, local este Juzgado.

Base subasta: ₡ 75,000.00, más intereses y costas.

Posturas: Estricto contado.

Ejecuta: Corporación Nicaragüense de Inversiones a Félix Argueta Rivera.

Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — Testado: -21- No vale. - Entrelineas: - veintiuno-Vale. — Oriel Soto Cuadra, Juez.

3 2

Reg. No. 7753 — R/F 298008 — 2/2 ₡ 135.00
Once a. m. veintiuno noviembre corriente, subastaráse inmueble situado Bello Horizonte A-II, lote No. 5, inscrito con el número 57,657, Folios 29 y 30, Tomo 884, Asiento Segundo, Sección de Derechos Reales, este Registro Público.

Local este Juzgado.

Base: ₡ 60,000.00

Postura: Estricto contado.

Ejecuta: Corporación Nicaragüense de Inver-

siones a Electromuebles Velásquez y Carlos Velásquez Santos.

Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero de Distrito para lo Civil de Managua.

3 2

Reg. No. 7595 — R/F 279366 — 1/9 Valor ₡ 180.00
Nueve la mañana, nueve noviembre, corriente año, subastaráse inmueble situado en Residencial "Los Chilamates", esta ciudad, número 6; linderos: Norte, lote número 7; Sur, lote número 5; Este, Camino Viejo a Santo Domingo; Oeste, Calle número cuatro, lotes 2 y 3. Inscrito número 66,077, Tomo 1,107, Folios 111 y 112, Asiento Primero, Registro Público de Managua.

Local: Este Juzgado.

Base subasta: Un Millón Trescientos Setenta y cinco Mil Veintidós Córdobas más intereses y costas.

Estricto contado.

Ejecuta: Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A., a Clementina Huelzo de Maltez.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, veinte octubre mil novecientos setentiocho. Las nueve y veinticinco minutos de la mañana. — Oriel Soto Cuadra, Juez.

3 3

Reg. No. 7599 — R/F 279366 — 5/9 ₡ 135.00
Once la mañana, nueve noviembre, corriente año, subastaráse inmueble, situado Barrio Cementerio Nuevo, esta ciudad; linderos: Oriente, Gonzalo Obando, Avenida enmedio; Occidente, Hermila Refaico de Solórzano, antes; Norte, Sara Mercado Guevara; Sur, Juliana López de Gómez y otro. Inscrito número 15,829, Tomo 269, Folio 180, Tomo 514, Folio 47, Asiento Quinto, Registro Público de Managua.

Local: Este Juzgado.

Base subasta: Novecientos veintiocho Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro Córdobas, más intereses y costas.

Estricto contado.

Ejecuta: Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A., a Carol Humberto Prado Hernández.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, veinte octubre mil novecientos setentiocho. Las nueve y treinticinco la mañana. — Oriel Soto Cuadra, Juez.

3 3

Reg. No. 7600 — R/F 279366 — 6/15 ₡ 135.00
Una la tarde, nueve noviembre, corriente año, subastaráse, inmueble situado urbanización "El Dorado", esta ciudad, número 141; linderos: lote número 142; Sur, lote número 140; Este, Colonia Luis Somoza; Oeste, Avenida del Platino. Inscrito número 72,586, Tomo 1,233, Folios 125/6, Asiento Primero, Registro Público de Managua.

Local: Este Juzgado.

Base subasta: Ciento Veintidós Mil Setecientos Treintinueve Córdobas.

Estricto contado.

Ejecuta: Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A., a Carlos Emilio Urbina Guillén.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, veinte octubre mil novecientos setentiocho. Las diez y cinco minutos la mañana. — Oriel Soto Cuadra, Juez.

3 3

Reg. No. 7602 — R/F 279366 — 8/15 ₡ 135.00
Diez la mañana, nueve noviembre, corriente año, subastaráse inmueble, situado Residencial "El Dorado", esta ciudad, número 382; linderos: Norte, lote número 383; Sur, lote número 381; Este, lote número 375; Oeste, Avenida del Cromo. Inscrito número 75,522, Asiento Primero, Folios 185 al 187, Tomo 1,295, Registro Público este Departamento.

Local: Este Juzgado.

Base subasta: Ciento Treintitrés Mil Setecientos Noventa y cinco Córdobas más intereses y costas. Estricto contado.

Ejecuta: Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A., a Mirna Socorro Borgen Sandoval.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito, Managua, veinte octubre mil novecientos setenta y ocho. Las nueve y media de la mañana. — Oriel Soto Cuadra, Juez.

3 3

Títulos Supletorios

Reg. No. 7455 — R/F 237743 — Valor ₡ 45.00

Pedro Hernández, solicita supletorio, Pastal, cuatro y media manzanas; Norte, y Poniente, Pedro Hernández; Oriente, Esmeralda Sevilla; Sur, Catalino Hernández.

Opónganse.

Juzgado Primero Local Civil, León, diecisiete octubre mil novecientos setentiocho. — Petronio Pérez, Srio.

3 2

Reg. No. 7456 — R/F 237744 — Valor ₡ 45.00

Miguel Ángel Jiménez, solicita supletorio, doce manzanas, Salinas Grandes; Oriente, Asunción Espinoza; Poniente, Playas; Norte, San Antonio; Sur, Asunción Espinoza.

Opónganse.

Juzgado Primero Local Civil, León, diecisiete octubre mil novecientos setentiocho. — Petronio Pérez, Secretario.

3 2

Reg. No. 7490 — R/F 278916 — Valor ₡ 45.00

José Potoy, solicita supletorio, rústico, cinco manzanas, jurisdicción Altagracia; Oriente, José Reyes; Poniente, Peña Cotuapa; Norte, Camino; Sur, Hipólito Salvatierra.

Opónganse.

Juzgado Distrito, Rivas, diecinueve octubre mil novecientos setentiocho. — Martín Alvarado, Secretario.

3 2

Reg. No. 7443 — R /F 278346 — Valor ₡ 90.00

Oscar Alvarado Dávila, solicita título supletorio, predio urbano, área 718 v2, situado Iglesia Larreinaga, una cuadra abajo, dentro de los siguientes linderos: Norte, Gustavo Robleto Plata; Sur, Soledad viuda de Tercero; Este, Juana Cantón; Oeste, 31 Avenida Sur-Este.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua a las diez de la mañana del día trece de octubre del mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra C., Juez. — L. Romero S., Secretario.

3 2

Reg. No. 7455 — R/F 237743 — Valor ₡ 45.00

Pedro Hernández, solicita supletorio, El Pastal, cinco manzanas; Norte, Héctor Vijil; Poniente, Matilde Sevilla; Oriente, Matilde, María Sevilla; Sur, Esmeralda Sevilla.

Opónganse.

Juzgado Primero Local Civil, León, diecisiete octubre mil novecientos setentiocho. — Petronio Pérez, Srio.

3 2

Reg. No. 7516 — R/F 119118 — Valor ₡ 45.00

Junta Local Asistencia Social, Nandaine, solicita supletorio, finca rústica; Norte, José González; Sur, Camino Público; Este, Terreno Municipal; Oeste, Terreno Municipal.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local, Nandaine, octubre nueve mil novecientos setentiocho. — Margarita C. de Molina, Srio.

3 2

Reg. No. 7517 — R/F 218804 — Valor ₡ 45.00

Lorenzo, Juan Espinoza Martínez, solicitan supletorio, solar y casa, Palacagüina; Norte, Esteban Pérez; Sur, Juan Sevilla; Oriente, Escuela Pública; Occidente, Henry Zamora.

Opónganse.

Juzgado Local, Palacagüina, octubre diez mil novecientos setentiocho. — Gustavo Matute Figueroa, Secretario.

3 2

Reg. No. 7545 — R/F 279603 — Valor ₡ 90.00

Mercedes Hernández, solicita supletorio, predio urbano esta ciudad, novecientas varas; Norte y Occidente, Dolores de Baltodano; Sur, Calle en medio, Celso Muñoz; y Oriente, Josefa Cárdenas.

Opónganse.

Juzgado Local, San Rafael del Sur, veintidós septiembre mil novecientos setentiocho. — Carlos Carcache, Srio.

3 2

Donaciones de Solares Municipales

Reg. No. 7462 — R/F 218889 — Valor ₡ 45.00

Hortencia Jiménez, solicita donación solar, treinta varas cada lado, colinda; Norte, Francia Vilchez; Sur, Martín Zelaya; Oriente, Avenida de por medio, Marcos Rayo; Occidente, Mercedes Vásquez.

Opónganse.

Alcaldía Municipal, Somoto, tres octubre mil novecientos setentiocho. — Cayetano Garmendia, Secretario.

3 3

Reg. No. 7473 — R/F 218930 — Valor ₡ 45.00

Bayardo Gutiérrez, solicita donación, solar esta ciudad, treinta varas cada lado; Norte, Antonio Carache; Sur, Leovigildo Sánchez; Oriente, Antonio Gutiérrez; Occidente, Bayardo Gutiérrez.

Opónganse.

Alcaldía Municipal, Somoto, diecisiete octubre mil novecientos setenta y ocho. — Cayetano Garmendia, Srio.

3 3

SOLICITUD DE TÍTULOS DE INVERSIÓN A INVERSIONES NICARAGUENSES DE DESARROLLO, S. A. (INDESA)

Reg. No. 7424 — R/F 278446 — Valor ₡ 135.00

Se informa a solicitud de parte interesada que los títulos de Inversión, Obligación Rentable Certificada, emitidos por INDESA se han extravía- dos y que corresponden a las siguientes descripciones:

No.	Monto	Plazo	Emisión
L-1664-ID	₡ 50,000.00	2 años	6/Julio/77
M-1052-ID	" 300,000.00	3 años	25/Sept./77

Sus titulares solicitan reposición correspondiente, de no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la fecha de la primera publicación, por este medio se efectuará la reposición, dejando sin valor los títulos originales objeto de la misma.

Lic. Reynaldo J. Silva S.,
Gerente de Valores.

3 2

INDICE e INDICADOR de "La Gaceta": Se publican los días Lunes;
Índice va como Suplemento.